

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
1	ACCESO A LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, POSEA O PRODUZCA, SIEMPRE QUE NO AFECTE LA INTIMIDAD PERSONAL O FAMILIAR, NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE EXCLUIDA POR LEY, NO AFECTE LA SEGURIDAD NACIONAL, NO SEA RESER -VADO, NO CONSTITUYA PROCEDIMIENTO PREVIO DENTRO DEL EXPEDIENTE EN TRÁMITE Y NO SE ENCUENTRE PREVISTO EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL ART. 15º DE LA LEY Nº 27806	Solicitud dirigida a funcionario designado, responsable de entregar la información de acceso público, con la información solicitada a continuación.			S/. 0.10 por cada folio de copia				07 siete días, prorrogables por cinco (05) días más en caso las circunstancias lo ameriten.	Trámite Documentario Jr. Tarapacá Nº 648 2do. Piso.	Funcionario encargado del acceso a la información	Funcionario encargado del acceso a la información	Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
		1.- Nombres y apellidos completos, DNI, domicilio.											
		2.- Número de Teléfono o Correo Electrónico, si tuviere.											
		3.- Firma del solicitante o huella digital, de no saber firmar o estar impedido de hacerlo.											
		4.- Expresión concreta y precisa del pedido de información, deberá indicarlo en la solicitud.											
	BASE LEGAL: *- Constitución Política del Estado: Art. 2º inciso 5.- Publicado: 30-12-93 - Texto Unico Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Nº 27806.- Publicado: 03-08-2002. Aprob. por D.S. Nº 043-2003-PC	5.- En caso el solicitante conozca la dependencia que posea la información, deberá indicarlo en la solicitud.											
		6.- Indicar si requiere que la información sea remitida vía correo electrónico. Adjuntar CD o USB en caso requerir la información a través de estos medios.											
2	INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS	1.- Solicitud firmada por abogado en ejercicio.		Gratuito					30 treinta días	Trámite Documentario Jr. Tarapacá Nº 648 2do. Piso.	Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento,	Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	Gerente Regional de Desarrollo Social
		2.- Copia de Resolución Impugnada											
	BASE LEGAL: *- Constitución Política. *- Ley 27444, art. 207º.- Publicado: 11-04-2001.	3.- Pruebas de hecho y de derecho. (2)									Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso
3	QUEJA POR DEFECTO DE TRAMITE	1.- Solicitud dirigida al superior jerárquico de la autoridad que tramita el procedimiento, citándose el deber infringido y la norma que lo exige.		Gratuito					03 tres días	Trámite Documentario Jr. Tarapacá Nº 648 2do. Piso.	Director Regional de Vivienda; Const. Y Saneamiento.		
	BASE LEGAL: *- Ley 27444, art. 158º.- Publicado: 11-04-2001.										Dirección Regional de Vivienda, Const. y Saneamiento		